

CONCEPCIÓN, 10 de enero de 2006.-

Nº 41 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 36, de 6 de enero en curso, del señor Director Jurídico, por el que solicita tramitar la obtención de un acuerdo del Concejo Municipal para aprobar la suscripción de una transacción entre esta Municipalidad y don Pedro Améstica Andrade; el Acuerdo Nº 305-34-2006, de fecha de hoy, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción la celebración de la citada Transacción; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Procédase a la suscripción de un **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **PEDRO AMÉSTICA ANDRADE**, relacionado con transacción extrajudicial para el pago de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.-)**, por concepto de daño emergente y lucro cesante sufridos a consecuencia de caída de árbol en Plaza Independencia sobre vehículo de propiedad del señor Améstica Andrade Patente LJ-4063, una vez dictado Decreto de Pago que así lo ordene.
- 2.- Encomiéndase a la ***Dirección Jurídica*** la redacción del Contrato correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Antecedentes
 - Archivo
- MLE/plm.-